



FONASA CENTRO NORTE
 DIRECCIÓN ZONAL CENTRO NORTE
 CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA 7R N° 14824/2019
MAT.: RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.E. DEL PRESTADOR PABLO ANDRÉS ROBLES LIZARDI, RUT N° [REDACTED] SEGÚN SOLICITUD WEB N° 46912 DEL 23/09/2019,
VALPARAISO, 15/10/2019

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, el Decreto N° 27 de 2018, la Resolución Exenta N° 277 de 2011 y sus modificaciones, todos del Ministerio de Salud; la Resolución Exenta 4A/ N° 28 del 20/03/2019; la Resolución Exenta 2G/N° 871/2017; Resolución Exenta TRA 139/234/2018; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República ;
 y

CONSIDERANDO:

1. Que, el convenio del prestador , **PABLO ANDRÉS ROBLES LIZARDI, RUT N° [REDACTED]** se encuentra Vigente y que mediante solicitud N° **912** del **23/09/2019**, comunicó su voluntad de ponerle fin;
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores M.L.E, cuando una de las partes, en este caso el prestador, comunica a la otra parte, su voluntad de terminar el convenio, y no existiendo razones en contra, el Fondo Nacional de Salud, da consentimiento al efecto, por lo que, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la MLE, con el Prestador **PABLO ANDRÉS ROBLES LIZARDI, RUT N° [REDACTED]**

II. ANÓTESE en el Rol de Prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación registrá a partir de la total tramitación de la presente resolución;

III. NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, Comuníquese y Archívese
 "por orden de la Directora Nacional"

"Por orden del Director"

GUSTAVO MORTARA PIZARRO
DIRECTOR(A) ZONAL

GMP / RRB / rde

DISTRIBUCIÓN:


CENTRO DE GESTIÓN REGIONAL COQUIMBO
SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

pQKLg3DA

Código de Verificación

